

BASES ESPECÍFICAS
Línea de Investigación en Creación
Concurso Proyectos Internos UCT 2026

I. Presentación

La Línea de Investigación en Creación forma parte del Concurso de Proyectos Internos UCT 2026, administrado por la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco.

Tiene por finalidad promover el desarrollo de investigaciones en creación en la Facultad de Artes, Arquitectura y Diseño, fortaleciendo la generación de nuevo conocimiento y la producción científica derivada de procesos de investigación vinculados a las disciplinas artísticas y de diseño. Con el propósito de facilitar el proceso de postulación, este documento incorpora los aspectos pertinentes de las Bases Generales de proyectos internos UCT 2026, en adelante “Bases” aplicables a la Línea de Investigación en Creación, además de sus requisitos y condiciones específicas.

II. Objetivo General

Fortalecer las capacidades de investigación de académicos y académicas de la Facultad de Arquitectura, Artes, y Diseño de la Universidad Católica de Temuco mediante el desarrollo de proyectos de investigación en creación orientados a la generación de nuevo conocimiento y a la producción de publicaciones científicas de corriente principal.

III. Objetivos Específicos

La Línea de Investigación en Creación tiene como objetivos específicos:

- a) Promover el desarrollo de investigaciones en creación que permitan profundizar el conocimiento en las disciplinas artísticas y de diseño.
- b) Fomentar la producción de publicaciones científicas derivadas de procesos de investigación en creación, fortaleciendo la productividad científica de la Facultad de Arquitectura Artes, y Diseño.
- c) Potenciar el desarrollo de líneas de investigación en creación con proyección y continuidad en el ámbito académico y disciplinar.

IV. Principios Rectores

La Línea de Investigación en Creación se regirá por los principios establecidos en las Bases Generales de Proyectos Internos UCT 2026, promoviendo el desarrollo de investigaciones de excelencia, pertinentes al contexto institucional y territorial, que incorporen, según corresponda, los principios asociados al Sello y Quehacer UCT, la perspectiva de género, la sustentabilidad y la ciencia abierta.

V. Definiciones Conceptuales

Para efectos de la presente línea, se considerarán las definiciones establecidas en las Bases, Las siguientes definiciones orientan la aplicación de los instrumentos de proyectos internos de la Dirección de Investigación y constituyen el marco conceptual común para todos los concursos y



programas regulados por estas Bases Generales:

Investigación: Es la generación de conocimientos originales, fundamentales o aplicados, de relevancia y pertinencia científica, que emergen de preguntas de investigación derivadas de problemáticas reales, cuya respuesta constituye tanto una contribución al campo académico como una mejora a la calidad de vida de los seres humanos en su conjunto. Estos conocimientos se generan a través de procesos planificados y metódicos, determinados por prácticas disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares, que resguardan los estándares éticos, de dignidad, diversidad cultural, equidad y de conservación del medio ambiente.

Todo proceso de investigación se encuentra enmarcado en la identidad institucional del diálogo Fe, Razón y Cultura, impactando a los estudiantes en todos sus niveles formativos, a la sociedad civil, al sector público y al sector productivo, contribuyendo al desarrollo regional a partir de estrategias específicas que atienden a las necesidades y oportunidades de la Macro Zona Sur, manteniendo un enfoque con perspectiva nacional e internacional.

Investigación básica o fundamental: Investigación que se lleva a cabo para hacer avanzar el conocimiento, sin intención de obtener a largo plazo ventajas económicas o sociales y sin un esfuerzo deliberado de aplicar los resultados a problemas prácticos ni transferirlos a los sectores responsables de su aplicación.

Investigación interdisciplinar: Es definida como el trabajo en conjunto entre distintas disciplinas sobre alguna problemática a investigar. En este caso, cada una de las disciplinas participantes busca aportar desde su propia área de conocimiento y herramientas metodológicas al problema de investigación, realizando un intercambio de saberes en torno a éste. Las disciplinas implicadas en este tipo de colaboración están motivadas por un interés y abordaje exclusivamente científico de conocimiento interpenetrado. Se orienta a la creación de objetos/ sujetos y problemas de investigación nuevos, manteniéndose dentro de sus limitaciones disciplinares, sin posibilidad de generar marcos de entendimiento o lenguaje común que trascienda estas barreras.

Investigación transdisciplinar: Se perfila como una nueva forma de concebir el conocimiento y se vincula al reconocimiento de la complejidad. Es entendida como la colaboración entre diversas disciplinas que buscan construir una mirada común para abordar problemas específicos y proponer interpretaciones y soluciones acorde (no como algo exclusivo de su dominio, más bien como algo constitutivo de su objeto). Para llevar a cabo su abordaje debe haber una contribución no jerarquizada y horizontal entre las disciplinas y fuentes de conocimiento implicadas. Características clave de este concepto son la integración entre todas las disciplinas participantes, que permite que éstas generen un mayor aporte en otras áreas de conocimiento. Posteriormente dará paso a la co-construcción de un conocimiento enriquecido, donde el trabajo conjunto de éstas permite un mayor aporte en otras áreas de conocimientos.

Creación: Se refiere al acto de dar forma original e inédita a un producto previamente no existente

a través de la aplicación de conocimientos especializados y de origen disciplinar. Dicho producto adquiere siempre la forma más propicia a su finalidad, pudiendo ser esta de carácter productivo (innovación y desarrollo), intelectual (investigación científica) o estético (creación artística).

Creación artística: Se entiende por creación artística el proceso de producción de obras creativas originales, tangibles, intangibles, experienciales y/o a través de un trabajo técnico mediado por lenguajes disciplinares variados que puede producirse individual o colectivamente.

La creación artística es un proceso metódico, reflexivo y crítico que constituye un ejercicio intelectual capaz de generar nuevo conocimiento y aportar al capital simbólico, social y cultural de la sociedad. Como tal, este proceso puede dar origen tanto a obras y productos de creación artística como a producción intelectual y producción científica derivada de la investigación en creación, expresada, entre otros medios, en artículos científicos, ensayos, capítulos de libro u otras publicaciones pertinentes. Los productos resultantes son dinámicos, variados y múltiples, y se definen en concordancia con los criterios contextuales de la o las disciplinas en las que se inscriben en su momento de producción.

La práctica creativa se establece en directa relación con el medio académico y social en el que se desarrolla; por lo tanto, la validación de pares y expertos es el criterio fundamental de valoración y validación de una obra. Se reconoce, en este sentido, que dicha valoración y validación se produce en los contextos propios para cada una de las disciplinas creativas, los que pueden darse tanto dentro como fuera de la academia en instancias como bienales, concursos, exposiciones y exhibiciones, entre otros.

Ciencia Abierta: La Ciencia Abierta es la práctica de la ciencia de forma que otros puedan colaborar y contribuir, donde los datos de investigación, las notas de laboratorio y otros procesos de investigación están disponibles de manera gratuita, con licencias que permiten la reutilización, redistribución y reproducción de la investigación, sus datos y métodos subyacentes. Se basa en los principios de inclusión, imparcialidad, equidad y distribución, y en última instancia busca cambiar la forma en que se realiza la investigación, quién participa y cómo se valora. Su objetivo es hacer que la investigación sea más abierta a la participación, revisión, refutación, mejora y reutilización para que el mundo se beneficie.

Comunicación y divulgación científica: Constituye el conjunto de iniciativas que hacen accesible la cultura, el pensamiento y los conocimientos científicos al público general mediante el uso de estrategias comunicativas adecuadas en un lenguaje legible, comprensible y significativo para destinatarios no especializados.

Perspectiva de género: Se refiere a una forma particular de observar o analizar la realidad que se preocupa de atender a las formas en que el género impacta en las oportunidades a las que pueden acceder las personas, así como a los roles sociales que se les asignan y a las interacciones vinculadas a estos. Esta forma de comprender la realidad permite producir análisis diversos centrados en torno al género que, a su vez, permiten transversalizar estas preocupaciones en cualquier propuesta de programa, política o de organización.

Investigación con perspectiva de género: Busca reducir brechas históricas en materia de producción científica que existen entre hombres y mujeres, y que mantienen a estas últimas en una posición de rezago en cuanto a publicaciones y acceso a fondos prioritarios en investigación. Promover la incorporación de la perspectiva de género en el contenido de la investigación implica formular preguntas, hipótesis, marcos metodológicos y analíticos que permitan comprender los efectos diferenciados de los problemas de estudio sobre hombres y mujeres.

Investigación en sustentabilidad Es aquella que orienta la generación de conocimiento hacia el bien común, el buen vivir (kume mongen) y la preservación del equilibrio entre los elementos y formas de vida (itrofil mongen), en coherencia con los principios del documento Ser y Quehacer de la Universidad Católica de Temuco, se fundamenta en la búsqueda de la verdad con calidad, competencia científica y responsabilidad ética, promoviendo el diálogo entre Fe y Razón, la valoración de los saberes culturales y el servicio al territorio.

Esta investigación se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, priorizando especialmente - pero no limitándose a - los ODS 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 9 (Industria, innovación e infraestructura), 12 (Producción y consumo responsables), 13 (Acción por el clima), 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos), promoviendo una ciencia comprometida con la equidad, la sustentabilidad y la transformación social.

especialmente aquellas asociadas a investigación, creación, creación artística, perspectiva de género, sustentabilidad, ciencia abierta y Sello y Quehacer UCT.

Adicionalmente, para esta línea se entenderá por:

Investigación en Creación: Proceso sistemático de generación de conocimiento desarrollado desde las disciplinas artísticas y de diseño, en el cual la práctica creativa, la reflexión disciplinar y los métodos de investigación se articulan para producir nuevos conocimientos susceptibles de ser difundidos mediante publicaciones académicas.

VI. Participantes en los Proyectos Internos de Investigación

Podrán participar en la Línea de Investigación en Creación académicos y académicas de planta de la Facultad de Arquitectura, Artes, y Diseño de la Universidad Católica de Temuco, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso de Proyectos Internos UCT 2026.

Las propuestas podrán ser presentadas por un máximo de dos académicos(as), quienes podrán asumir los siguientes roles:

a) Director(a) del proyecto

Será el/la académico(a) responsable de la formulación, ejecución, cumplimiento de los objetivos, administración de los recursos asignados, entrega de informes y cumplimiento de los productos comprometidos del proyecto.

El/la Director(a) será el/la responsable de la relación formal con la Dirección de Investigación durante todo el ciclo de vida del proyecto.



b) Director(a) alterno(a)

Corresponde al académico(a) que podrá incorporarse de manera opcional al proyecto y que asumirá las responsabilidades del/de la Director(a) en caso de ausencia temporal o definitiva de éste(a), de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.

No podrán incorporarse otros integrantes del equipo de investigación distintos al Director(a) y Director(a) alterno(a).

VII. Alcance y aplicación

La presente línea se encuentra orientada exclusivamente a fortalecer las capacidades de investigación en creación de la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño de la Universidad Católica de Temuco.

Las propuestas deberán corresponder a proyectos originales de investigación en creación vinculados a las disciplinas artísticas y de diseño, orientados a la generación de nuevo conocimiento y al cumplimiento de los productos científicos establecidos en las presentes bases.

Los proyectos deberán ser ejecutados en un período máximo de 12 meses, de acuerdo con la planificación y cronograma aprobados durante el proceso de selección.

VIII. Estructura de Internos

Línea: Investigación en Creación

- **Objetivo de la línea:** Fortalecer las capacidades de investigación de académicos y académicas de la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño de la Universidad Católica de Temuco mediante el desarrollo de proyectos de investigación en creación orientados a la generación de nuevo conocimiento y a la producción de publicaciones científicas de corriente principal.
- **Financiamiento:** Los proyectos podrán optar a un financiamiento máximo de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).
- **Duración:** Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses.
- **Productos comprometidos:** Al término del período de ejecución, los proyectos adjudicados deberán acreditar el cumplimiento de uno de los siguientes productos: Envío de un artículo científico a una revista indexada en Web of Science (WoS) o envío de dos artículos científicos a revistas indexadas en Scopus. Los artículos comprometidos deberán derivarse directamente del proyecto financiado, incorporar la filiación institucional de la Universidad Católica de Temuco y reconocer el financiamiento otorgado mediante el Concurso de Proyectos Internos UCT.
- **Elegibilidad:** Podrán postular académicos y académicas de planta de la Facultad de Arquitectura, Artes y Diseño de la Universidad Católica de Temuco, conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso de Proyectos Internos UCT 2026.
Las propuestas podrán ser presentadas por un máximo de dos académicos(as), considerando un(a) Director(a) del proyecto y, de manera opcional, un(a) Director(a) alterno(a).

IX. Ítems financiables

Los siguientes ítems financiables establecen las categorías de gasto elegibles por línea y sus montos. Estos montos constituyen topes máximos y no implican obligatoriedad de uso total. Estos topes son referenciales y no acumulables entre ítems ni entre líneas; cada gasto debe vincularse explícitamente a actividades, metas y productos del proyecto, con trazabilidad (costo-unidad-

actividad). La Dirección de Investigación podrá solicitar aclaraciones o ajustes para asegurar la pertinencia técnica, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos. Compra de equipos (tablets, computadores y otros) deben ser expresamente justificados y aprobados por la Vicerrectoría de Investigación

Ítem financiable	Descripción	Máximo por Ítem
1. Honorarios	Honorarios o contratos parciales para investigadores(as), coinvestigadores(as), profesionales, asistentes de investigación, tesis y técnicos(as) indispensables para ejecutar actividades y cumplir entregables (levantamiento y análisis de datos, soporte de laboratorio/terreno, coordinación técnica, etc.). No corresponde a remuneraciones permanentes de planta.	\$1.000.000
2. Equipamiento menor y software especializado	Instrumental y activos menores directamente asociados a la metodología (p. ej., sensores, kits de desarrollo, periféricos, repuestos, herramientas de prototipado) y software/licencias especializadas requeridas durante la ejecución. Deben estar justificados por actividad/entregable y excluyen infraestructura o equipamiento mayor.	\$1.000.000
3. Gastos operacionales	Consumibles e insumos de uso directo en laboratorio, terreno o prototipado (reactivos, materiales, piezas desechables, EPP específico), repuestos de bajo costo y otros gastos operativos estrictamente vinculados a actividades del proyecto. Materiales y acciones de difusión/ transferencia dirigida a públicos objetivo (piezas gráficas, material audiovisual básico, kits/guías, talleres demostrativos).	\$2.000.000
4. Pasajes, traslados y viáticos	Movilidad y viáticos para terreno, reuniones técnicas, talleres y coordinación (pasajes, traslados locales, combustible de terreno, alojamiento y alimentación según normativa UCT).	\$1.500.000

1. La comisión de evaluación de las propuestas recibidas puede solicitar modificaciones
2. No se pueden pagar honorarios a personas con contrato o APS vigente con la UCT.
3. No serán financiables con cargo a los Proyectos Internos de Investigación los gastos asociados a revisión de estilo, edición de textos, traducción u otros servicios similares. Este tipo de gastos podrá ser financiado exclusivamente a través de los mecanismos de apoyo específicos administrados por la Dirección de Investigación, conforme a sus bases, procedimientos y disponibilidad presupuestaria vigente
4. Si los evaluadores no consideran pertinente un gasto (por falta de justificación, desvinculación con objetivos/entregables o incumplimiento de la normativa), podrán rebajar o rechazar parcial o totalmente la partida y solicitar su redistribución dentro de los topes definidos. Los porcentajes indicados son máximos (no obligatorios) y no podrán excederse, aun cuando otros ítems no agoten su tope. De mantenerse observaciones no subsanadas, la Dirección de Investigación podrá ajustar el presupuesto adjudicado o declarar el gasto no elegible.

X. Proceso de postulación

La postulación a la Línea de Investigación en Creación deberá realizarse conforme a los plazos, procedimientos y mecanismos establecidos en la convocatoria del Concurso de Proyectos Internos UCT 2026 y que se detallan más adelante.

Las propuestas deberán ser presentadas mediante los medios institucionales definidos por la Dirección de Investigación, adjuntando el formulario de postulación correspondiente y toda la documentación requerida en las presentes bases.

La Dirección de Investigación realizará el proceso de revisión de admisibilidad de las postulaciones, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y en las disposiciones específicas de la presente línea.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de admisibilidad podrán ser declaradas fuera de bases conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección de Investigación.

Etapa	Actividad	Sem. 1 (22–26 jun)	Sem. 2 (29 jun–3 jul)	Sem. 3 (6–10 jul)	Sem. 4 (13–17 jul)	Sem. 5 (20–24 jul)	Sem. 6 (27–31 jul)	Sem. 7 (3–7 ago)
1	Publicación de la convocatoria (1 día hábil)	•						
2	Período de consultas (11 días hábiles)	•	•	•				
3	Recepción de postulaciones (19 días hábiles)	•	•	•	•	22/07/26		
4	Revisión de admisibilidad (2 días hábiles)					•		
5	Evaluación técnica (5 días hábiles)						•	



Etapa	Actividad	Sem. 1 (22–26 jun)	Sem. 2 (29 jun–3 jul)	Sem. 3 (6–10 jul)	Sem. 4 (13–17 jul)	Sem. 5 (20–24 jul)	Sem. 6 (27–31 jul)	Sem. 7 (3–7 ago)
6	Publicación de resultados (1 día hábil)							•

Las postulaciones a los proyectos internos administrados por la Dirección de Investigación deberán realizarse exclusivamente a través del sistema o plataforma institucional de proyectos habilitado para cada convocatoria, dentro de los plazos establecidos en el cronograma oficial.

Cada postulante deberá completar el formulario de postulación disponible en la plataforma, adjuntar los documentos obligatorios e incorporar las cartas y respaldos institucionales requeridos, de acuerdo con las instrucciones contenidas en las presentes Bases Generales y en las bases específicas de la convocatoria a la que postula.

No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico, en formato físico o por canales distintos al sistema institucional, salvo que la Dirección de Investigación determine expresamente una modalidad alternativa mediante resolución.

La recepción de antecedentes fuera de plazo, incompletos o sin las autorizaciones correspondientes será causal de inadmisibilidad.

Para garantizar la correcta formulación de los proyectos, la Dirección de Investigación podrá realizar instancias informativas y talleres de apoyo previos al cierre de la convocatoria, con el propósito de orientar a los postulantes en el uso de la plataforma, los criterios de evaluación y los aspectos técnicos de la postulación.

XI. Evaluación y selección

Las propuestas admisibles serán sometidas a un proceso de evaluación realizado por un Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases.

La evaluación se realizará utilizando una escala de 1 a 5 puntos, conforme a los siguientes niveles de desempeño:

Puntaje	Nivel de desempeño	Descripción
5	Excelente	La propuesta cumple de manera sobresaliente con todos los aspectos evaluados, presentando fortalezas claras y sin debilidades significativas.
4	Muy bueno	La propuesta cumple adecuadamente con los aspectos evaluados presentando fortalezas relevantes y debilidades menores.
3	Bueno	La propuesta cumple con los aspectos fundamentales evaluados, aunque presenta debilidades susceptibles de mejora.



Puntaje	Nivel de desempeño	Descripción
2	Regular	La propuesta presenta debilidades importantes que afectan la calidad y factibilidad de su desarrollo.
1	Deficiente	La propuesta no cumple con los aspectos mínimos requeridos o presenta debilidades críticas que comprometen su ejecución.

Para ser considerada adjudicable, la propuesta deberá obtener un puntaje mínimo de 3,0 en cada uno de los criterios de evaluación establecidos.

Los criterios y ponderaciones de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Calidad y originalidad de la propuesta de investigación en creación	35%
Solidez conceptual y metodológica	30%
Trayectoria y competencia del/ la investigador(a) responsable	15%
Factibilidad técnica, cronograma y presupuesto	10%
Criterios transversales institucionales (Sello y Quehacer UCT, perspectiva de género, sustentabilidad y ciencia abierta)	10%
Total	100%

Rúbrica de evaluación

1. Calidad y originalidad de la propuesta de investigación en creación (35%)

Se evaluará la relevancia del problema o pregunta de investigación, la claridad de los objetivos, la originalidad de la propuesta y su aporte al desarrollo del conocimiento en las disciplinas artísticas, y de diseño.

2. Solidez conceptual y metodológica (30%)

Se evaluará la coherencia entre el problema de investigación, antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y la factibilidad de alcanzar los resultados comprometidos dentro del período de ejecución.

3. Trayectoria y competencia del/ la investigador/a responsable (15%)

Se evaluará la experiencia y antecedentes del/ la postulante en investigación, procesos de creación, publicaciones científicas, obras, proyectos, exposiciones, reconocimientos y otros antecedentes pertinentes al área de la propuesta.

4. Factibilidad técnica, cronograma y presupuesto (10%)

Se evaluará la coherencia entre las actividades propuestas, la planificación temporal, los recursos solicitados y la capacidad de alcanzar los productos comprometidos durante el período de ejecución del proyecto.

5. Criterios transversales institucionales (10%)

Se evaluará la incorporación pertinente y justificada de los principios institucionales asociados al



Sello y Quehacer UCT, la perspectiva de género, la sustentabilidad y la ciencia abierta, cuando corresponda a la naturaleza de la investigación.

XII. Compromisos y responsabilidades

El/la director/a del proyecto será responsable de la correcta ejecución técnica y administrativa de la propuesta adjudicada, velando por el cumplimiento de los objetivos, actividades, cronograma y productos comprometidos.

Asimismo, deberá:

- Ejecutar el proyecto conforme a la propuesta aprobada y la normativa institucional vigente.
- Utilizar los recursos asignados exclusivamente en los ítems autorizados y conforme a los procedimientos institucionales.
- Incorporar la filiación institucional de la Universidad Católica de Temuco en los productos derivados del proyecto.
- Reconocer el financiamiento otorgado mediante el Concurso de Proyectos Internos UCT en las publicaciones científicas derivadas del proyecto.
- Presentar los informes de avance y/o cierre que sean solicitados por la Dirección de Investigación.
- Informar oportunamente cualquier situación que afecte la adecuada ejecución del proyecto.
- El/la Director/a Alterno/a tendrá la responsabilidad de asumir la dirección del proyecto en caso de que el/la Director/a Responsable se vea imposibilitado/a de continuar con la ejecución del mismo, debiendo dar cumplimiento a los compromisos, obligaciones y actividades establecidas en el marco de la presente convocatoria.

I. Gobernanza y Supervisión

- Seguimiento y control

El seguimiento y control de los proyectos adjudicados será responsabilidad conjunta de la Dirección de Investigación y de la Dirección del proyecto, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en estas bases y el uso eficiente de los recursos asignados.

Para efecto de control de los proyectos, se designará como contraparte a un/a profesional de la Dirección de Investigación, quién recibirá los informes de avance del proyecto y gestionará consultas del equipo ejecutor. También tendrá la potestad de solicitar información en cualquier momento, con la finalidad de mantener actualizado su sistema de seguimiento.

Durante la ejecución, todos los proyectos deberán presentar un informe de avance en la mitad del período de ejecución, detallando el estado del equipamiento, los avances en las publicaciones comprometidas y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Al término de la ejecución, será obligatorio entregar un informe final, en el cual se resuman los resultados alcanzados, el cumplimiento de compromisos y el uso del financiamiento adjudicado.



La Dirección de Investigación podrá efectuar auditorías y visitas de verificación en cualquier etapa de la ejecución, con el propósito de constatar el uso correcto de los recursos y del equipamiento. Asimismo, la Unidad Patrocinante tendrá la responsabilidad de acompañar y apoyar al equipo de investigación, asegurando que los compromisos establecidos en la propuesta se cumplan dentro de los plazos definidos en estas bases.

En caso de incumplimiento grave de los compromisos establecidos, o de detectarse información no fidedigna en los informes de seguimiento, la Dirección de Investigación podrá dar por concluido anticipadamente el proyecto, con la consiguiente suspensión de los recursos asignados.

- Término de los Proyectos

El término de los proyectos adjudicados se producirá una vez finalizado el período de ejecución establecido en el convenio correspondiente y tras la presentación y aprobación del informe final por parte de la Dirección de Investigación. Este informe deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Una vez aprobado el informe final, se procederá a la firma de un acuerdo de cierre, en el cual se detallarán los objetivos propuestos inicialmente, los resultados alcanzados y los compromisos cumplidos durante la ejecución del proyecto. Dicho acuerdo tendrá carácter oficial y constituirá el respaldo institucional de la correcta utilización de los recursos adjudicados.



ANEXOS

ANEXO I. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Este formulario está diseñado para:

- Levantar toda la información necesaria para la evaluación.
- Facilitar una evaluación clara, trazable y comparable por parte de los evaluadores.
- Las instrucciones están escritas en azul claro y pueden ser eliminadas a la hora de completar el formulario.

ANEXO II. CARTAS DE POSTULACIÓN PROYECTOS INTERNOS UCT 2026

ANEXO I
FORMULARIO DE POSTULACIÓN
Línea de Investigación en Creación
Concurso de Proyectos Internos UCT 2026

I. Información general del proyecto

Título del proyecto.	
Área disciplinar de la investigación en creación.	
Unidad académica responsable.	
Duración del proyecto (máximo 12 meses).	
Director(a) del proyecto	
Nombre completo.	
Facultad.	
Departamento o unidad académica.	
Grado académico.	
Jornada contractual.	
Link ORCID (obligatorio)	
Correo institucional.	
Director(a) alterno(a) (opcional)	
Nombre completo.	
Departamento o unidad académica.	
Grado académico.	
Jornada contractual.	
Link ORCID (obligatorio)	
Correo institucional.	

II. Resumen ejecutivo de la propuesta. Extensión máxima: 300 palabras

Describa brevemente la propuesta de investigación en creación, indicando el problema o pregunta de investigación, objetivos, enfoque metodológico, aporte esperado al campo disciplinar y principales resultados esperados.

Criterio asociado: Calidad y originalidad de la propuesta de investigación en creación.

III. Problema de investigación, antecedentes y aporte al campo disciplinar

Extensión máxima: 3 páginas

Desarrolle los siguientes aspectos:

- Descripción del problema o pregunta de investigación que orienta la propuesta.
- Estado del conocimiento y antecedentes relevantes en el área.
- Vacíos de conocimiento o problemáticas que justifican la investigación.
- Originalidad de la propuesta y aporte esperado a las disciplinas artísticas y de diseño.

Criterio asociado: Calidad y originalidad de la propuesta de investigación en creación.



IV. Objetivos e hipótesis/ preguntas de investigación Extensión máxima: 1 página

Indique claramente:

- Objetivo general
- Objetivos específicos

V. Metodología y plan de trabajo

Extensión máxima: 3 páginas

Describa la estrategia metodológica propuesta, considerando:

- Enfoque de investigación en creación.
- Diseño metodológico y procedimientos a utilizar.
- Técnicas de recopilación, análisis, experimentación, creación y/o reflexión disciplinar, según corresponda.
- Actividades principales y su planificación dentro del período de ejecución.
- Factibilidad de alcanzar los objetivos y productos comprometidos dentro del plazo establecido.

Criterio asociado: Solidez conceptual y metodológica.

A) PLAN DE TRABAJO

Para orientar su respuesta, considere los siguientes aspectos (no excluyentes):

- **Estructura del plan de trabajo:** descripción de las principales etapas del proyecto (por ejemplo, diseño, levantamiento de información, análisis, validación de resultados, difusión u otras pertinentes), indicando su secuencia lógica.
- **Actividades y resultados:** identificación de las actividades clave asociadas a cada etapa y los productos o resultados esperados (informes, bases de datos, **envío de artículos**, presentaciones u otros).
- **Cronograma:** coherencia entre las actividades descritas y los plazos de ejecución, indicando hitos relevantes a lo largo del período del proyecto.
- **Distribución de responsabilidades:** referencia al rol del/de la investigador/a responsable y, cuando corresponda, del equipo de investigación en la ejecución de las distintas actividades.
- **Viabilidad del plan:** argumentación que demuestre que el plan de trabajo es realista y alcanzable dentro del plazo y con los recursos solicitados.

B) CRONOGRAMA

AÑO 1												
Actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12

AÑO 2												
Actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12

VI. Trayectoria y competencia del/de la investigador(a) responsable

Extensión máxima: 2 páginas

Describe los antecedentes del/la director(a) del proyecto y, cuando corresponda, del/la Director(a) alterno(a), relacionados con la temática de la propuesta, incluyendo:

- Experiencia en investigación.
- Experiencia en procesos de creación.
- Publicaciones científicas.
- Obras, proyectos, exposiciones, montajes, reconocimientos y otros antecedentes relevantes.

Se recomienda destacar los antecedentes más directamente vinculados con la propuesta presentada.

Criterio asociado: Trayectoria y competencia del/ la investigador(a) responsable.

VII. Resultados esperados y estrategia de publicación científica

Extensión máxima: 2 páginas

Describe los resultados académicos esperados derivados del proyecto y la estrategia diseñada para alcanzar los productos comprometidos.

Considere al menos los siguientes aspectos:



- Tipo de conocimiento que se espera generar a partir de la investigación.
- Tipo de manuscrito científico proyectado.

Producto comprometido	Revista objetivo	Indexación
Artículo científico		WoS / Scopus

- Potenciales revistas de envío y su pertinencia respecto de la temática desarrollada.
- Plan general de trabajo para alcanzar el envío de los productos comprometidos dentro del período de ejecución del proyecto.

VIII. Incorporación de criterios transversales institucionales

Explique cómo el proyecto incorpora el sello Ser y Quehacer UCT, la equidad de género, la sustentabilidad y la ciencia abierta, de manera coherente con su enfoque y resultados esperados.

Criterio de evaluación asociado: Criterios transversales institucionales (UCT)

En este apartado, explique de qué manera el proyecto incorpora de forma explícita y coherente los criterios institucionales transversales de la Universidad Católica de Temuco: Sello Ser y Quehacer UCT, perspectiva de género, sustentabilidad y ciencia abierta.

Para orientar su respuesta, considere los siguientes ejemplos referenciales (no excluyentes):

1. Sello Ser y Quehacer UCT

Ejemplos: contribución al desarrollo integral de las personas y del territorio; enfoque ético de la investigación; pertinencia social; diálogo de saberes; coherencia con la identidad y misión institucional.

2. Perspectiva de género

Ejemplos: incorporación del enfoque de género en los objetivos, metodología o análisis de resultados; consideración de brechas, desigualdades o impactos diferenciados; lenguaje inclusivo; equilibrio de género en el equipo de investigación, cuando corresponda.

3. Sustentabilidad

Ejemplos: contribución del proyecto a la sostenibilidad ambiental, social o económica; uso responsable de recursos; análisis de impactos ambientales y sociales; alineación con principios de desarrollo sustentable u objetivos de desarrollo sostenible (ODS), cuando aplique.

4. Ciencia abierta

Ejemplos: estrategias de acceso abierto a publicaciones; gestión y disponibilidad de datos de investigación; prácticas de transparencia, reproducibilidad y colaboración; actividades de divulgación científica accesibles a públicos no especializados.

XI. Presupuesto y justificación

El presupuesto deberá presentarse conforme a los ítems financiables definidos en las presentes



bases.

Cada gasto solicitado deberá estar debidamente justificado, indicando su relación con los objetivos, actividades y productos comprometidos del proyecto.

A) TABLA DE COSTOS (máx. 1 página)

El texto contenido en la descripción de cada ítem de gasto corresponde a la definición y alcance de los gastos que se consideran financiables en esa categoría. En dicho apartado, los/as postulantes deberán detallar específicamente en qué actividades, bienes o servicios se proyecta utilizar los recursos solicitados, asegurando coherencia con los objetivos, el plan de trabajo y los productos comprometidos del proyecto, entendiendo los elementos incluidos como ejemplos.

Gastos como revisión de estilo, edición de textos, traducción y otros solo serán financiados a través del fondo de mecanismos de apoyo de la Dirección de Investigación.

La correcta formulación presupuestaria deberá respetar dichos límites, justificar cada gasto en función de las actividades del proyecto y mantener coherencia entre costo – actividad – producto, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Compra de equipos (Tablet, computadores y otros) deben ser expresamente justificados y aprobados por la Vicerrectoría de Investigación

Ítem financiable	Descripción	Máximos permitidos	Monto Solicitado
1. Honorarios	Honorarios o contratos parciales para investigadores(as), coinvestigadores(as), profesionales, asistentes de investigación, tesistas y técnicos(as) indispensables para ejecutar actividades y cumplir entregables (levantamiento y análisis de datos, soporte de laboratorio/terreno, coordinación técnica, etc.). No corresponde a remuneraciones permanentes de planta.	\$1.000.000	
2. Equipamiento menor y software especializado	Instrumental y activos menores directamente asociados a la metodología (p. ej., sensores, kits de desarrollo, periféricos, repuestos, herramientas de prototipado) y software/licencias especializadas requeridas durante la ejecución. Deben estar justificados por actividad.	\$1.000.000	

3. Gastos operacionales	Consumibles e insumos de uso directo en laboratorio, terreno o prototipado (reactivos, materiales, piezas desechables, EPP específico), repuestos de bajo costo y otros gastos operativos estrictamente vinculados a actividades del proyecto. Materiales y acciones de difusión/ transferencias dirigidas a públicos objetivo (piezas gráficas, material audiovisual básico, kits/guías, talleres demostrativos).	\$2.000.000	
4. Pasajes, traslados y viáticos	Movilidad y viáticos para terreno, reuniones técnicas, talleres y coordinación (pasajes, traslados locales, combustible de terreno, alojamiento y alimentación según normativa UCT).	\$1.500.000	

B) JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS (máx. 1 página)

En su justificación, considere los siguientes aspectos orientadores (no excluyentes):

- Coherencia técnica: explique cómo los recursos solicitados permiten ejecutar adecuadamente las actividades del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos y resultados comprometidos.
- Pertinencia de los ítems presupuestarios: fundamente los principales ítems de gasto (por ejemplo, honorarios, servicios especializados, insumos, equipamiento menor, pasajes, difusión u otros), indicando su rol específico en la ejecución del proyecto.
- Racionalidad y proporcionalidad del presupuesto: demuestre que los montos solicitados son razonables, necesarios y acordes al alcance del proyecto, evitando gastos redundantes o no directamente vinculados a la investigación.
- Viabilidad financiera: indique, cuando corresponda, la existencia de recursos complementarios, apoyos institucionales u otras fuentes que contribuyan a la correcta ejecución del proyecto.



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

ANEXO II
CARTAS DE POSTULACIÓN

CARTA DE POSTULACIÓN DE LA ACADÉMICA O ACADÉMICO
LINEA _____ 2026

Este documento debe ser completada por el o la postulante y sus coinvestigadores

Temuco, ___ de _____, 2026

Yo _____, Rut: _____ académico (a) perteneciente a la Facultad _____, planta _____, Categoría _____, declaro mi voluntad de participar como en el rol de _____ en el CONCURSO PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN 2026 LÍNEA _____ y contar con el patrocinio de mi unidad académica*.

Asimismo, declaro conocer el Reglamento del Académico de la Universidad Católica de Temuco, y manifiesto cumplir fielmente las normas e instrucciones que regulan el proceso académico, comprometiéndome con los valores institucionales que lo regulan.

Firma de Académica o Académico
Nombre de Académica o Académico

CARTA DE PATROCINIO
DECANATURA

LÍNEA _____ 2026

Temuco, ___ de _____, 2026

Yo _____, Decano(a) de la Facultad _____, a través de este documento formalizo mi apoyo al proyecto _____, cuyo responsable es el académico (a) _____ para postular en el CONCURSO PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN 2026 LÍNEA _____.

Asimismo, declaro haber tomado conocimiento del contenido, objetivos, alcance y calidad académica del proyecto presentado, respaldando su pertinencia y coherencia con las líneas de desarrollo de la Facultad, resguardando los aspectos necesarios, para asegurar debidamente el cumplimiento de las actividades comprometidas.

En caso de existir aporte pecuniario incluir el detalle a continuación:

APORTE PECUNIARIO

UNIDAD	ITEM QUE FINANCIAR	MONTO EN PESOS

Firma y timbre Decanatura

Nombre Decano/a

Decano/a Facultad de _____